



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00040-00

Visto el contenido de la petición de impulso procesal realizada por la apoderada accionante, en el sentido de solicitar se proceda con el trámite procesal correspondiente conforme a la notificación realizada al demandado, el Suscrito, de conformidad con el numeral 10° del artículo 28 y 1° del Art. 37 de la Ley 1123 de 2007, INSTA a la togada para que atienda con celosa diligencia el encargo profesional, y se sirva arrimar al Despacho lo requerido por el susodicho a través de auto del 27 de abril de 2022, es decir allegar las diligencias de notificación al demandado con la respectiva trazabilidad de notificación electrónica.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b1d7d055fa9c760264f9b2c8f0c926555f5cb574d343f2092455880c6aa6d9e

Documento generado en 02/06/2022 04:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>